

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00778 00
Demandante	JUANA MARIA SIERRA MEJIA
Demandado	UGPP
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral
Asunto	Reprograma audiencia inicial

Mediante auto de Diciembre 1 de 2014 (folio 70), se citó a las partes para celebrar la diligencia de audiencia inicial el próximo 11 de Marzo de 2015 a las 10:30 a.m.

Pese a lo anterior, advierte esta Agencia Judicial que se hace imposible llevar a cabo la diligencia anteriormente señalada en la fecha y hora indicada, como quiera que con ocasión de los recientes cambios en las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, se ha dificultado el normal funcionamiento del mismo.

En consecuencia, se reprograma la diligencia de audiencia inicial y se cita a las partes para su realización el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, en las instalaciones de las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)